

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y dos minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Explicado por el Sr. Alcalde que las razones de urgencia de la sesión son debidas a que es necesario someter a votación las Propuestas que en el punto segundo del orden del día, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que en estos momentos son siete de los ocho que la componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN DE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA ENDESA ENERGÍA S.A.U.**

Conocido por los Sres./Sras. Asistentes el contenido de la Propuesta de Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Ante la inminente finalización de la prórroga del contrato con la empresa EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U. de suministro de energía eléctrica de las dependencias municipales.

Visto que este Excmo. Ayuntamiento en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2014, se adhirió a la Central de Contratación de la FEMP la cual, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con la empresa adjudicataria ENDESA ENERGÍA S.A.U. y siendo interés de este Excmo. Ayuntamiento presentar documento de invitación en dicha Plataforma a ENDESA ENERGIA S.A.U. al objeto de que en el plazo que en el mismo se recoge, formule oferta a este Ayuntamiento en aras a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco referido

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar el documento de invitación de iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con la empresa adjudicataria ENDESA ENERGÍA S.A.U.

2.- Seguir la tramitación legalmente prevenida, remitiendo invitación a ENDESA ENERGIA S.A.U. a través de la Plataforma de Contratación de FEMP en las condiciones y plazos en él recogidas.”



La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y trece minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**FB90 28D1 09C9 81DF 84C1**



FB9028D109C981DF84C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 18/11/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/11/2021